

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 00842-2023/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

26 OCT 2023

**VISTOS:** el Contrato N° 018-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G Adjudicación Simplificada N° 045-2022-GRP-GSRLCC-G-1-2022/GRP-GSRLCC-G.SEGUNDA CONVOCATORIA de fecha 15 de junio del 2023, la Resolución de Gerencia Sub Regional N° 780-2023/GOB.REG.PIURA- GSRLCC-G de fecha 28 de setiembre del 2023, la Resolución de Gerencia Sub Regional N° 790-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 04 de octubre del 2023, el Informe N° 15-2023-ECM/RO de fecha 10 de octubre del 2023 del Residente de Obra, la Carta N° 022-2023-VOSSAC de fecha 11 de octubre del 2023 del Gerente General de la Empresa Victoria's Obras y Servicios SAC, la Carta N° 017-2023/DHNP-SOO de fecha 11 de octubre del 2023 del Supervisor de Obra, la Carta N° 023-2023/ING.VICAREG/GORE-GSRLCC de fecha 12 de octubre del 2023 del Consultor de Obras, el Informe N° 1789-2023/GRP-401000-401400-401420 de fecha 19 de octubre del 2023 de la Sub Dirección de la División de Obras y Liquidaciones, el Informe N° 1126-2023/GRP-401000-401400 de fecha 20 de octubre del 2023 de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, el Informe N° 933-2023/GRP-401000-401100 de fecha 25 de Octubre del 2023 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 15 de Junio del 2023, se suscribió el Contrato N° 018-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G Adjudicación Simplificada N° 045-2022-GRP-GSRLCC-G-1-2022/GRP-GSRLCC-G.SEGUNDA CONVOCATORIA entre la GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA y la Empresa VICTORIA'S OBRAS Y SERVICIOS SAC, para la ejecución de la obra: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA CALLE PUNO (ENTRE LA CALLE MORROPON Y CALLE MICAELA BASTIDAS) DE LA CALLE CUZCO (ENTRE LA TRANSVERSAL AYABACA Y LA CALLE MICAELA BASTIDAS) Y LA CALLE MICAELA BASTIDAS (ENTRE LA CALLE MADRE DE DIOS Y LA CALLE CARRETERA LATINA) DE LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA - PROVINCIA DE SULLANA- DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N° 2488313**, con un valor referencial de S/. 2'248,740.76 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 76/100 SOLES) y teniendo como plazo de ejecución de Noventa (90) días calendarios;

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 780-2023/GOB.REG.PIURA- GSRLCC-G de fecha 28 de setiembre del 2023 se resuelve Aprobar la Ampliación de Plazo N° 01 en la ejecución de la obra: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA CALLE PUNO (ENTRE LA CALLE MORROPON Y CALLE MICAELA BASTIDAS) DE LA CALLE CUZCO (ENTRE LA TRANSVERSAL AYABACA Y LA CALLE MICAELA BASTIDAS) Y LA CALLE MICAELA BASTIDAS (ENTRE LA CALLE MADRE DE DIOS Y LA CALLE CARRETERA LATINA) DE LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA - PROVINCIA DE SULLANA- DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N° 2488313**, por 03 días calendarios teniendo como nueva fecha de término del plazo contractual el 28 de setiembre del 2023 (...);

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 790-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 04 de octubre del 2023, se resuelve aprobar la Ampliación de Plazo N° 02 para la ejecución de la Obra: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA CALLE PUNO (ENTRE LA CALLE MORROPON Y CALLE MICAELA BASTIDAS) DE LA CALLE CUZCO (ENTRE LA TRANSVERSAL AYABACA Y LA CALLE MICAELA BASTIDAS) Y LA CALLE MICAELA BASTIDAS (ENTRE LA CALLE MADRE DE DIOS Y LA CALLE CARRETERA LATINA) DE LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA - PROVINCIA DE SULLANA- DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N° 2488313**, por 20 días calendarios (...);

Que, mediante Informe N° 15-2023-ECM/RO de fecha 10 de octubre del 2023, el Residente de Obra alcanza el calendario actualizado por ampliación de plazo N° 01 y N° 02 para su aprobación;



REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB. REG.PIURA-  
GSRLCC-0842

Sullana,

26 OCT 2023

Que, mediante Carta N° 022-2023-VOSSAC de fecha 11 de octubre del 2023, el Gerente General de la Empresa Victoria's Obras y Servicios SAC alcanza a la Entidad los calendarios actualizados por ampliación de plazo N° 01 y N° 02;

Que, mediante Carta N° 017-2023/DHNP-SOO de fecha 11 de octubre del 2023, el Supervisor de Obra alcanza los calendarios actualizados por ampliación de plazo N° 01 y N° 02 presentados por el contratista encontrándolos conforme según el siguiente detalle:

Inicio del plazo contractual	28/06/2023
Fin de fecha de plazo contractual	25/09/2023
Ampliación de Plazo N° 01 (RGSRLCC N° 780-2023/GOB.REG.PIURA.GSRLCC-G)	3DC
Nuevo Término del plazo contractual	28/09/2023
Ampliación de Plazo N° 02 (RGSRLCC N° 790-2023/GOB.REG.PIURA.GSRLCC-G)	20 DC
Nuevo término de Plazo Contractual	18/10/2023

Que, mediante Carta N° 023-2023/ING.VICAREG/GORE-GSRLCC de fecha 12 de octubre del 2023, el Consultor de Obras alcanza la Entidad el Consultor de Obra alcanza a la Entidad el Calendario Actualizado de Obra;

Que, mediante Informe N° 1789-2023/GRP-401000-401400-401420 de fecha 19 de octubre del 2023, la Sub Dirección de la División de Obras y Liquidaciones otorga conformidad a los calendarios actualizados por Ampliación de Plazo N° 01 y 02 de la Obra: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA CALLE PUNO (ENTRE LA CALLE MORROPON Y CALLE MICAELA BASTIDAS) DE LA CALLE CUZCO (ENTRE LA TRANSVERSAL AYABACA Y LA CALLE MICAELA BASTIDAS) Y LA CALLE MICAELA BASTIDAS (ENTRE LA CALLE MADRE DE DIOS Y LA CALLE CARRETERA LATINA) DE LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA - PROVINCIA DE SULLANA- DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N° 2488313**, los mismos que cuentan con la conformidad de la Supervisión, teniendo como fecha de término de ejecución el 18 de octubre del 2023.

Que, mediante Informe N° 1126-2023/GRP-401000-401400 de fecha 20 de octubre del 2023, la Dirección Sub Regional de Infraestructura se ratifica en el informe técnico emitido por la Sub Dirección de la División de Obras y Liquidaciones por lo que declara procedente lo solicitado teniendo en cuenta lo señalado por el área usuaria;

Que, a través del Informe N° 933-2023/GRP-401000-401100 de fecha 25 de Octubre del 2023 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal; opina y recomienda **APROBAR LOS CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS POR AMPLIACION DE PLAZO N° 01 Y N° 02 DE EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA CALLE PUNO (ENTRE LA CALLE MORROPON Y CALLE MICAELA BASTIDAS) DE LA CALLE CUZCO (ENTRE LA TRANSVERSAL AYABACA Y LA CALLE MICAELA BASTIDAS) Y LA CALLE MICAELA BASTIDAS (ENTRE LA CALLE MADRE DE DIOS Y LA CALLE CARRETERA LATINA) DE LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA - PROVINCIA DE SULLANA- DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N° 2488313**, teniendo como nueva fecha de término del plazo contractual 18 de octubre del 2023; presentado con Carta N° 022-2023/VOSSAC con fecha 11 de Octubre del 2023 por la Empresa Victoria's Obras y Servicios SAC;

REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB. REG.PIURA-  
GSRLCC-00842

26 OCT 2023

Sullana,

Que, el calendario valorizado de obra, es el documento a través del cual se programa la ejecución de la obra, durante periodos y avances físicos de obra, su elaboración se realiza en función al programa de ejecución de obra y tiene por finalidad controlar el avance físico de la obra, pues permite identificar avances, atrasos, paralizaciones, etc. En su ejecución sirve para programar el presupuesto para el pago de las valorizaciones y de ser el caso, tomar decisiones necesarias para culminar la obra en el plazo previsto; por ello en aras de un debido control en la ejecución de la Obra: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA CALLE PUNO (ENTRE LA CALLE MORROPON Y CALLE MICAELA BASTIDAS) DE LA CALLE CUZCO (ENTRE LA TRANSVERSAL AYABACA Y LA CALLE MICAELA BASTIDAS) Y LA CALLE MICAELA BASTIDAS (ENTRE LA CALLE MADRE DE DIOS Y LA CALLE GARRETERA LATINA) DE LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA - PROVINCIA DE SULLANA- DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N° 2488313** resulta necesario aprobar los cronogramas de obra actualizados;



Que, el artículo 198 numeral 198.7 del Decreto Supremo N° 344-2018 PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado prescribe: La ampliación de plazo obliga al contratista, como condición para el pago de los mayores gastos generales, a presentar al inspector o supervisor la programación CPM que corresponda y su respectivo calendario de avance de obra valorizado actualizado, la lista de hitos no cumplidos, el detalle del riesgo acaecido, su asignación así como su impacto considerando para ello solo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, en un plazo que no puede exceder de siete (7) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contratista de la aprobación de la ampliación de plazo. El inspector o supervisor los eleva a la Entidad, con los reajustes que puedan concordarse con el contratista, en un plazo máximo de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del nuevo calendario presentado por el contratista. En un plazo no mayor de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del informe del inspector o supervisor, la Entidad se pronuncia sobre dicho calendario, el mismo que, una vez aprobado, reemplaza en todos sus efectos al anterior. De no pronunciarse la Entidad en el plazo señalado, se tiene por aprobado el calendario elevado por el inspector o supervisor;



Que, de los actuados se evidencia que las ampliaciones de plazo N° 01 y N°02 fueron aprobadas mediante acto resolutorio contenido en las Resoluciones Gerenciales Sub Regionales N° 780-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 28 de setiembre del 2023 y 790-2023/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 04 de octubre del 2023 respectivamente, precisar que el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el cronograma de obra actualizado corresponde presentarlo dentro del plazo que no puede exceder de 07 días contados a partir del día siguiente que la Entidad notifica la ampliación de plazo; en este sentido el Gerente General de la Empresa Victoria's Obras y Servicios SAC ha presentado la solicitud de aprobación de cronograma actualizado con Carta N° 022-2023/VOSSAC con fecha 11 de Octubre del 2023; esto es dentro del plazo legal;



Que, en atención a lo anteriormente expuesto y considerando las opiniones técnicas emitidas por el Supervisor de Obras, Sub Director de la División de Obras y Liquidaciones y el Director Sub Regional de Infraestructura y Monitor de Obra lo solicitado por la Empresa Victoria's Obras y Servicios SAC se encuentra enmarcado en lo regulado en el artículo 198 del Decreto Supremo N° 344-2018 PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado por lo que corresponde **APROBACIÓN LOS CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS POR AMPLIACION DE PLAZO N° 01 Y N° 02 DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA CALLE PUNO (ENTRE LA CALLE MORROPON Y CALLE MICAELA BASTIDAS) DE LA CALLE CUZCO (ENTRE LA TRANSVERSAL AYABACA Y LA CALLE MICAELA BASTIDAS) Y LA CALLE MICAELA BASTIDAS (ENTRE LA CALLE**



REPÚBLICA DEL PERÚ  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2023/GOB. REG.PIURA-  
GSRLCC-00842

Sullana, 26 OCT 2023

MADRE DE DIOS Y LA CALLE CARRETERA LATINA) DE LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA -  
PROVINCIA DE SULLANA- DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N° 2488313, teniendo como nueva fecha de  
término del plazo contractual 18 de octubre del 2023;

Contando con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Sub Dirección de la  
División de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional  
Luciano Castillo Colonna del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la  
Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N°  
27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 383-2023/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 30 de marzo del 2023  
Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOB.REG.PIURA-GR de fecha 30 de Diciembre del 2016, que  
delega competencias en materia de Contratación Publica bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del  
Estado y su Reglamento;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR LOS CRONOGRAMAS ACTUALIZADOS POR AMPLIACION  
DE PLAZO N° 01 Y N° 02 DE EJECUCIÓN DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE  
TRANSITABILIDAD DE LA CALLE PUNO (ENTRE LA CALLE MORROPON Y CALLE MICAELA  
BASTIDAS) DE LA CALLE CUZCO (ENTRE LA TRANSVERSAL AYABACA Y LA CALLE MICAELA  
BASTIDAS) Y LA CALLE MICAELA BASTIDAS (ENTRE LA CALLE MADRE DE DIOS Y LA CALLE  
CARRETERA LATINA) DE LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA - PROVINCIA DE SULLANA-  
DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N° 2488313, teniendo como nueva fecha de término del plazo contractual  
18 de octubre del 2023; presentado con Carta N° 022-2023/VOSSAC con fecha 11 de Octubre del 2023 por  
la Empresa Victoria's Obras y Servicios SAC.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal web de la  
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

**ARTÍCULO CUARTO.- HAGASE** de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la  
Empresa VICTORIA'S OBRAS Y SERVICIOS SAC en su domicilio contractual ubicado en Urbanización  
Jardin Mz J1 Lote 01 del Distrito y Provincia de Sullana Región Piura (Segundo Piso) correo  
electrónico:vossac0708@hotmail.com Consultor de Obra : VICTOR AUGUSTO CALLE RENTERIA en su  
domicilio contractual ubicado en Calle Cajamarca N° 674 Piura correo electrónico:  
consultoriavicare@gmail.com, Sub Dirección de la División de Obras y Liquidaciones, Dirección Sub Regional  
de Infraestructura a la Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal; así como a la Oficina de Tecnologías de  
la Información-OTI del Gobierno Regional Piura y demás unidades orgánicas de la Gerencia Sub Regional  
que corresponda

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna

ING. LENIN ANTONIO TALLEDO PEÑA  
GERENTE SUB REGIONAL

